

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9119** MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 1196/09, por auto de se ha declarado en concurso Voluntario deudor María Elena Juárez Rodríguez, con N.I.F. 25.104.254F, domicilio en c/ Pedro Antonio Beuter 9, portal 3, piso 3, puerta 5, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas ésta a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley Concursal.

El Plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 15 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100015237-1